



IIº CONGRESO INTERAMERICANO PRO - DEMOCRACIA Y LIBERTAD

RESUELVE

El Pueblo de Puerto Rico por su historia, por su composición demográfica y su cultura, forma parte de la familia de pueblos latinoamericanos y constituye uno de los elementos integrantes de la solidaridad continental.

Puerto Rico, dentro del principio de la libre determinación, tiene indiscutible derecho a escoger su futuro, inclusive, si así lo manifestare su pueblo, a participar como Estado Soberano en la organización jurídica internacional continental, sin que en sus decisiones influya o pese ninguna clase de presiones extrañas al Pueblo puertorriqueño.

Toma nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución del 3 de noviembre de 1953 ha reconocido que "al escoger su nuevo status constitucional e internacional, el Pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha ejercido efectivamente su derecho de autodeterminación".

Manuel T. Lardouche

Galdo J. Fracis

DIRECCION CABLEGRAFICA: CONDELI - APARTADO DE CORREO 8064 - CARACAS - VENEZUELA